



ENCENDIDO DE LUCES NAVIDEÑAS PARQUE LINEAL LA JAGUA

Durante el mes de diciembre, dimos la bienvenida a la Navidad con el encendido de las luces navideñas en el Parque Lineal La Jagua, un espacio destinado al esparcimiento y disfrute de las familia.



FIESTAS NAVIDEÑAS 2023

Rubby Pérez en el Parque Central Duarte

Gracias al apoyo de la Presidencia de la República y la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU), debimos la alegría de las Fiestas Navideñas 2023, con la participación del merengero Rubby Pérez, en el Parque Duarte de nuestro municipio.



Derechos y Deberes de los Municipales en relación a la Recolección de Residuos Sólidos

1. Los municipales de Villa Tapia, tienen el deber y la obligación de participar en las jornadas, proyectos, capacitaciones y/o proyectos relacionados con el manejo de residuos sólidos que se generan en el municipio.
2. Todos los municipales deben cooperar con el ayuntamiento sacando los residuos en los horarios establecidos para la recolección de los mismos.
3. El ciudadano tiene la responsabilidad y el compromiso de limpiar su solar, vivienda o cualquier terreno de su propiedad ubicados en zona urbana.
4. Todo ciudadano tiene el derecho de realizar quejas, denuncias o reclamaciones en cuanto a la recolección de los desechos sólidos.
5. Es responsabilidad del ciudadano cumplir con los horarios de recolección establecidos por las autoridades y estar pendiente de la frecuencia de recolección divulgada por el ayuntamiento; así como evitar depositarlo fuera de los contenedores destinados para esto y la quema de los desechos.
6. El pago de los servicios de recolección de los residuos es un deber del ciudadano y debe efectuarlo de la manera indicada por el departamento correspondiente en el ayuntamiento, evitando retrasos y deudas pendientes.
7. Todo municipal debe colaborar en todo lo posible para reducir los residuos generados, reutilizar al máximo antes de desechar los artículos de plástico, cartón y latas entre otros.
8. El almacenamiento y disposición de los residuos en los contenedores provistos por el ayuntamiento que generen los municipales son otra responsabilidad de estos. Para lo cual establecerán los acuerdos necesarios con el ayuntamiento.



Derechos y Obligaciones del Ayuntamiento Municipal de Villa Tapia en relación a la Recolección de Desechos Sólidos

- a. El ayuntamiento Municipal de Villa Tapia es responsable de la gestión de los residuos sólidos no peligrosos generados en su territorio para todo inmueble, es decir, residencial, comercial, industrial, instalaciones públicas y los generados en las vías públicas.
- b. Es responsabilidad del ayuntamiento, la relación de proyectos con el fin de sensibilizar a la ciudadanía en cuanto a la separación de los residuos sólidos.
- c. El gobierno local se encargará del barrido, limpieza y ornato de los espacios públicos y recreativos del municipio, así también como garantizar la conservación física de los mismos y adecuación de estos para la inclusión de las personas con discapacidad.
- d. La recolección, transporte y disposición final de los residuos no peligrosos, son competencia de ayuntamiento municipal.
- e. El ayuntamiento debe disponer de un presupuesto espacial del presupuesto general para el manejo técnico ambiental de los residuos que diariamente ingresan al sitio de disposición final garantizando la aplicación de sistema de gestión que minimicen los impactos negativos en el ambiente como lo establece la ley 64-00 sobre medio ambiente y recursos naturales.
- f. El gobierno local está en la entera disposición de atender las sugerencias, quejas y/o denuncias realizadas por los munícipes en cuanto a todo lo relacionado al manejo de residuos sólidos, y proceder según considere conveniente en cada caso.
- g. Es derecho y obligación de la alcaldía crear y aplicar sanciones a cualquier persona física o moral que cometan infracciones relacionadas con la disposición y manejo.
- h. En cuanto a los contenedores, zafacones, tanques, saquetas o cualquier otro artículo utilizado para el almacenamiento provisional de los desechos, el ayuntamiento es el responsable de crear y aplicar controles sanitarios eficientes para evitar la contaminación del ambiente, así como también sancionar a todo aquel que deposite los residuos fuera de los contenedores.
- i. Es responsabilidad del ayuntamiento disponer de una metodología eficaz para medir los servicios de la gestión integral de los residuos sólidos orientados a la calidad y la eficiencia, aplicando nuevas tecnologías e iniciativas que sean ambientalmente amigables.
Cumplir con las rutas de barrido y recolección en la forma y días establecidos por el ayuntamiento.



PLAN DE BARRIDO

2023

BRIGADA	TERRITORIO	FRECUENCIA	HORARIO
BRIGADA 1	AVENIDA JUAN PABLO DUARTE	LUNES/DOMINGO	5:00 AM A 7:00 AM
BRIGADA 1	CALLE HERMANAS MIRABAL	LUNES/DOMINGO	5:00 AM A 7:00 AM
BRIGADA 1	CALLE CLUB DE LEONE	LUNES/DOMINGO	5:00 AM A 7:00 AM
BRIGADA 1	CALLE JUAN VENTURA	LUNES/DOMINGO	5:00 AM A 7:00 AM
BRIGADA 1	CHITO CEPEDA	LUNES/DOMINGO	5:00 AM A 7:00 AM
BRIGADA 1	LUZ E. QUEZADA	LUNES/DOMINGO	5:00 AM A 7:00 AM
BRIGADA 1	MARIA TRINIDAD SANCHEZ	LUNES/DOMINGO	5:00 AM A 7:00 AM
BRIGADA 1	CALLE RAFAEL QUEZADA	LUNES/DOMINGO	5:00 AM A 7:00 AM
BRIGADA 1	PEPE HERRERA	LUNES/DOMINGO	5:00 AM A 7:00 AM
BRIGADA 1	CRISTOBAL COLON	LUNES/DOMINGO	5:00 AM A 7:00 AM
BRIGADA 1	LOS JARDINES	LUNES/DOMINGO	5:00 AM A 7:00 AM
BRIGADA 2	CALLE MONSEÑOR DE JESUS MOYA	LUNES/DOMINGO	5:00 AM A 7:00 AM
BRIGADA 2	CALLE RAFAEL FRANCO	LUNES/DOMINGO	5:00 AM A 7:00 AM
BRIGADA 2	CALLE RAFAEL QUEZADA	LUNES/DOMINGO	5:00 AM A 7:00 AM
BRIGADA 2	QUEZADA CLUB ROTARIO	LUNES/DOMINGO	5:00 AM A 7:00 AM
BRIGADA 2	PADRE FANTINO	LUNES/DOMINGO	5:00 AM A 7:00 AM
BRIGADA 2	FRANCISCO DEL ROSARIO SÁNCHEZ	LUNES/DOMINGO	5:00 AM A 7:00 AM
BRIGADA 2	HERMANAS MIRABAL	LUNES/DOMINGO	5:00 AM A 7:00 AM
BRIGADA 2	CALLE TEODORO T	LUNES/DOMINGO	5:00 AM A 7:00 AM
BRIGADA 2	CHAGO JIMENEZ	LUNES/DOMINGO	5:00 AM A 7:00 AM
BRIGADA 2	CALLE JUNA SALTITOPA	LUNES/DOMINGO	5:00 AM A 7:00 AM
BRIGADA 2	EUGENIO JIMENEZ	LUNES/DOMINGO	5:00 AM A 7:00 AM
BRIGADA 2	27 DE FEBRERO	LUNES/DOMINGO	5:00 AM A 7:00 AM
BRIGADA 2	MELLA	LUNES/DOMINGO	5:00 AM A 7:00 AM
BRIGADA 2	SAN RAFAEL	LUNES/DOMINGO	5:00 AM A 7:00 AM
BRIGADA 2	JULIO ESCOTO	LUNES/DOMINGO	5:00 AM A 7:00 AM
BRIGADA 2	ARTURO ROJAS	LUNES/DOMINGO	5:00 AM A 7:00 AM



PLAN DE RECOLECCION

2023

FICHA	SECTORES	FRECUENCIAS	HORARIO
F-02	ELHATO – EL HOSPITAL	LUNES - JUEVES	MAÑANA
F-02	VILLA ZANGO – POLANCO	MARTES - VIERNES	MAÑANA
F-02	ALTO ALEGRE – HOYO LIBRE	MIÉRCOLES- SÁBADOS	MAÑANA
F-02	CASCO URBANO- LOS MULTI	DOMINGOS	MAÑANA
F-03	EL CAIMITO – LOS COQUITOS – LA CEIBA ADENTRO	LUNES - JUEVES	MAÑANA
F-03	CONUCO – EL NISPERO	MARTES - VIERNES	MAÑANA
F-03	LA GINA – LA GINA – EL MANANTIAL	MIÉRCOLES - SÁBADOS	MAÑANA
F-04	SAN JOSE DE CENOVI	LUNES - JUEVES	MAÑANA
F-04	LA HERMITA SANTA ANA - ARENOSO	MARTES - VIERNES	MAÑANA
F-04	RANCHO VIEJO – MADRID	MIÉRCOLES- SÁBADOS	MAÑANA
F-05	LAS GUAZUMAS – LA GUAZUMA	LUNES - JUEVES	MAÑANA
F-05	LAS CUARENTAS	MARTES - VIERNES	MAÑANA
F-05	TABLON ADENTRO – TABLON AFUERA	MIÉRCOLES - SÁBADOS	MAÑANA
F-07	SANTA ANA MADRID - SABANA ANGOSTA	LUNES/JUEVES	MAÑANA
F-07	LA CALLE – EL LIMON -COREA	MARTES - VIERNES	MAÑANA
F-07	SAN JOSE DE CONUCO – EL COCO #2	MIÉRCOLES - SÁBADO	MAÑANA
F-08	CASCO URBANO – LA CEIBA	LUNES - JUEVES	MAÑANA
F-08	CASCO URBANO – EL RANCHITO	MARTES - VIERNES	MAÑANA
F-08	CASCO URBANO – LAS AROMAS	MIÉRCOLES - SÁBADO	MAÑANA
F-08	CASCO URBANO	DOMINGO	MAÑANA
F-09	EL BARRERO – COCO #1	LUNES - JUEVES	MAÑANA
F-09	LOS LIMONES ARRIBA – LOS LIMONES O LAS AMAPOLAS LOS LIMONES AL MEDIO	MARTES - VIERNES	MAÑANA
F-09	LOS LIMONES AFUERA – TORO ZENIZO- LOS MULTI	MIÉRCOLES - SÁBADO	MAÑANA
F-09	CASCO URBANO- VILLA ZANGO	DOMINGOS	MAÑANA

